



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00489385- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2025-933-E-UNC-DEC#FP, de carácter preliminar y preparatoria, para efectuar llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a, de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2025-933-E-UNC-DEC#FP, aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata (IF-2025-00532647-UNC-SAC#FP)

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" (orden #13) designó como veedor gremial al Sr. Cristian Anglada, Leg. 55.788.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: María Cecilia GÓMEZ - Leg.38775 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología
- Suplente: Marcos Andrés BAINOTTI - Leg.51663 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Betiana Micaela TUJA - Leg. 80977 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología
- Suplente: María Soledad ARGÜELLO - Leg. 42147 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:

- TITULAR: Marcelo Gabriel MANZOTTI Leg. 34152 – Secretaría de Asuntos Académicos UNC -
- 1° Suplente: Vanesa Edith CHESTA Leg. 35993 – Facultad de Ciencias Médicas
- 2° Suplente: Pablo Alejandro GABETTA – Leg. 38148 – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- 3° Suplente: Pablo Sebastián GIORDANA – Leg. 42329 - Facultad de Filosofía y Humanidades
- 4° Suplente: Gabriel USAUROU - Leg. 28107 - Facultad de Derecho
- 5° Suplente: Gonzalo Manuel MAURO – Leg. 40217 – Facultad de Ciencias Químicas
- 6° Suplente: Adriana CiCCARELLI – Leg. 26724 – Oficialía Mayor UNC
- 7° Suplente: Héctor Luciano GATTI – Leg. 46983 – Facultad de Ciencias Agropecuarias
- 8° Suplente: Mariana Beatriz LASPINA – Leg. 45587 – Facultad de Ciencias Económicas
- 9° Suplente: Ana Cecilia FERRER Leg. 36892 - Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y 1° suplente) de la Junta Examinadora para reunirse el día jueves 28 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Cristian Anglada a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.